

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11/2016 Fecha
		1 de 4 Página

Acuerdo 004 de 2019

**ACUERDO N° 004 DE 2019  
(5 DE MARZO)**

“Por medio del cual se Incorporan unos Recursos del Balance en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE  
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 38 y 39, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ordenanza 014 del 12 diciembre de 2018, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2019.

Que, mediante Acuerdo No. 028 del 13 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, preceptúa: *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: El consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubro que afecten lo aprobado mediante ordenanza del Departamento, serán aprobados por el Consejo Directivo y la Asamblea Departamental, previa certificación de disponibilidad que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.”*

Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: *“AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales”*



*“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”*

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		2 de 4 Página

Acuerdo 004 de 2019

Que, conforme a certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que los Recursos del Balance que se van a incorporar corresponden a recursos propios, recursos Nación, Plan Fomento a la Calidad (CREE) y estampilla pro desarrollo fronterizo.

Que, conforme a certificación expedida por la Técnico Administrativo de Pagaduría, hace constar que a 31 de Diciembre de 2018, los recursos que se van a incorporar se encuentran depositados en Bancos.

Que, al cierre de la vigencia 2018, los recursos del Balance son: recursos propios, Recursos Nación, Aportes Impuestos para la Equidad CREE y estampilla pro desarrollo fronterizo, por lo tanto se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2019, por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 1'137.065.783).**

Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que una vez aprobado el presente acuerdo, éste valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2018, quedando un presupuesto total de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE**

**MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 7'287.065.783).**

Que, en mérito de lo expuesto.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el rubro de Recursos del Balance en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la Vigencia Fiscal 2018 a la Vigencia Fiscal 2019 así:

<b>1.3.6.1.2.3</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 1'137.065.783</b>
1.3.6.1.2.3.01	Ingresos de Establecimientos Públicos (Recursos Propios)	\$ 211.321.562
1.3.6.1.2.3.02	Aportes del departamento (Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo)	\$ 163.221.959
1.3.6.1.2.3.03	Aportes de la Nación (Funcionamiento)	\$ 712.192.828
1.3.6.1.2.3.04	Impuesto para la Equidad CREE	\$ 50.329.434

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER los Recursos del Balance de la Vigencia Fiscal 2018 a la Vigencia Fiscal 2019 así:

<b>2.8.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL NACION</b>	<b>\$ 712'192.828</b>
----------------	----------------------------------	-----------------------



*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		3 de 4 Página

Acuerdo 004 de 2019

2.8.1.1.01	Sueldos	\$ 304,652,000
2.8.1.1.02	Intereses de Cesantías	\$ 9,206,000
2.8.1.1.03	Subsidio de Alimentación	\$ 5,000,000
2.8.1.1.04	Auxilio de Transporte	\$ 5,000,000
2.8.1.1.05	Prima de Servicios	\$ 18,363,000
2.8.1.1.06	Vacaciones	\$ 26,571,000
2.8.1.1.07	Prima de Vacaciones	\$ 17,837,000
2.8.1.1.08	Prima de Navidad	\$ 33,660,000
2.8.1.1.09	Bonificación de Servicios Prestados	\$ 16,093,000
2.8.1.1.10	Bonificación Especial de Recreación	\$ 6,484,000
2.8.1.1.11	Fondos de Pensiones Privados	\$ 16,599,000
2.8.1.1.12	Empresa Promotoras de Salud	\$ 31,742,000
2.8.1.1.13	Administradoras de Riesgos Profesionales	\$ 12,276,000
2.8.1.1.14	Cesantías	\$ 49,715,000
2.8.1.1.15	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	\$ 35,730,000
2.8.1.1.16	Caja de Compensación Familiar	\$ 17,067,000
2.8.1.1.17	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	\$ 15,067,000
2.8.1.1.18	Mantenimiento Aseo y Vigilancia	\$ 41,130,828
2.8.1.1.19	Dotación	\$ 10,000,000
2.8.1.1.20	Hora Cátedra	\$ 40,000,000
<b>2.8.2.1</b>	<b>GASTO DE PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 134'232.761</b>
2.8.2.1.03	Honorarios	\$ 64.232.761
2.8.2.1.05	Hora Cátedra	\$ 70.000.000
<b>2.8.2.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 77'088.801</b>
2.8.2.2.04	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 5.000.000
2.8.2.2.07	Compra de Semovientes e Insumos Agropecuarios	\$ 15.000.000
2.8.2.2.11	Mantenimiento	\$ 20.000.000
2.8.2.2.12	Comunicación y Transporte	\$ 12.088.801
2.8.2.2.13	Impresos y Publicaciones	\$ 15.000.000
2.8.2.2.14	Servicios Públicos	\$ 10.000.000
<b>2.8.3</b>	<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 213.551.393</b>
<b>2.8.3.1</b>	<b>PLAN FOMENTO A CALIDAD (DEC. 1246 DE 05/JUN/2015)</b>	<b>\$ 50.329.434</b>
2.8.3.1.01	Plan Fomento A Calidad	



*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		4 de 4 Página

Acuerdo 004 de 2019

(Dec. 1246 De 05/Jun/2015)

\$ 50.329.434

**2.8.3.2 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO**

**\$ 163.221.959**

2.8.3.2.01 Infraestructura, Formación y Dotación  
(Ordenanza 010 del 21/Sep/2018)

\$ 163.221.959

**TOTAL RECURSOS DEL BALANCE**

**\$1'137.065.783**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Copia del presente Acuerdo será enviado a la oficina de Pagaduría y Presupuesto.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

La Presidente Delegataria,



**SONIA ARANGO MEDINA**

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero  
Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Janeth León Tarazona  
Profesional Especializado de Jurídica

Secretaria General (e),



**JANETH LEÓN TARAZONA**